

2) *Materias obligatorias de itinerario:*

32 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.
El alumno elegirá un itinerario, de entre los siguientes:

Itinerario político:

Comportamiento Político.
Teoría Política.
Sistemas Políticos comparados.
Ciencia de la Administración.

Itinerario administrativo:

Comportamiento Político.
Derecho Administrativo.
Ciencia de la Administración.
Finanzas Públicas.

Itinerario internacional:

Sistemas Políticos comparados.
Relaciones Internacionales.
Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales.
Economía Internacional.3) *Materias optativas:*

29 créditos en total.

3.1 Primer bloque.

Compuesto por 16 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de 4 créditos.
El alumno cursará uno de los itinerarios siguientes:

Itinerario político:

Historia del Pensamiento Político.
Partidos y Grupos de Presión.
Análisis de las Políticas Públicas.
Problemas actuales de la Ciencia Política.

Itinerario administrativo:

Análisis de las Políticas Públicas.
Gobierno Local.
Derecho Autonómico/Relaciones Intergubernamentales.
Problemas actuales de Gestión Pública.

Itinerario internacional:

Política Exterior Española.
Instituciones y Derecho Comunitarios.
Políticas Comunitarias.
Problemas actuales de Relaciones Internacionales.

3.2 Segundo bloque.

Compuesto por 12 créditos, que serán cubiertos por el estudiante, eligiendo una de las tres alternativas siguientes:

a) El estudiante aprobará asignaturas, por valor de 12 créditos, elegidas entre todas las del Plan de Estudios de la propia Facultad en ambas Secciones (Políticas y Sociología), y/o entre una relación previamente establecida de asignaturas de las Licenciaturas de Letras, Derecho, Económicas y Ciencias de la Información.

b) Realizando una práctica profesional de tres meses.

c) Presentando y defendiendo, con éxito, una memoria o trabajo dirigido, de acuerdo con los requisitos que la Facultad establezca.

Titulación.—Los estudios de esta Sección de Ciencias Políticas conducen a la obtención del título de «Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección de Ciencias Políticas)».

B) SECCIÓN DE SOCIOLOGÍA.

Integrado por un total de 84 créditos.
Cada crédito equivale a diez horas lectivas.1) *Materias obligatorias comunes:*

24 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.
Técnicas de Investigación Social.
Estructura Social de las Sociedades Avanzadas.
Teoría Sociológica II.2) *Materias obligatorias de itinerario:*

24 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.
El alumno elegirá un itinerario de entre los siguientes:

Itinerario orientado a los aspectos teóricos:

Epistemología de las Ciencias Sociales.

Antropología.

Sociología de la Comunicación.

Itinerario orientado a los estudios aplicados:

Estructura Social de Cataluña.
Economía de las Políticas Sociales.
Sociología de las Organizaciones.3) *Materias optativas:*

36 créditos en total.

3.1 Primer bloque.

Compuesto por 24 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.

El alumno (de acuerdo con el itinerario elegido y con las recomendaciones de la Facultad) elegirá tres materias, de entre las siguientes:

Análisis de Datos.
Historia Contemporánea de Cataluña.
Problemas actuales de Teoría Social.
Psicología Social.
Sociología del Conocimiento.
Sociología de la Educación.
Sociología de la Familia.
Sociología del Trabajo.
Sociología Urbana.

3.2 Segundo bloque.

Compuesto por 12 créditos, que serán cubiertos por el estudiante, eligiendo una de las tres alternativas siguientes:

a) El estudiante aprobará asignaturas, por valor de 12 créditos, elegidas entre todas las del Plan de Estudios de la propia Facultad en ambas Secciones (Políticas y Sociología), y/o entre una relación previamente establecida de asignaturas de las Licenciaturas de Letras, Derecho, Económicas y Ciencias de la Información.

b) Realizando una práctica profesional de tres meses.

c) Presentando y defendiendo, con éxito, una memoria o trabajo dirigido, de acuerdo con los requisitos que la Facultad establezca.

Titulación.—Los estudios de esta Sección de Sociología conducen a la obtención del título de «Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección de Sociología)».

III. ACCESO

Accederán directamente al segundo ciclo de la Facultad los estudiantes que acrediten haber aprobado las materias incluidas en los tres primeros cursos del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Los Titulados superiores y Diplomados por Escuelas Universitarias podrán acceder al segundo ciclo, una vez aprobadas (como complementos de formación) las asignaturas obligatorias (64 créditos) del primer ciclo de este Plan de Estudios.

COMUNIDAD AUTONOMA
VALENCIANA

33873

ORDEN de 23 de octubre de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la separación del municipio de Bellús de la actual Agrupación para el sostenimiento de Secretario común de Bellús, Sempere y Guadasequies.

El Conseller de Administración Pública en el día 23 de octubre de 1986 ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la separación del municipio de Bellús de la Agrupación de Bellús, Sempere y Guadasequies (Valencia), para el mantenimiento de la plaza de Secretaría común.

Art. 2.º Se mantiene la Agrupación de los municipios de Sempere y Guadasequies con la misma finalidad.

Art. 3.º Será tramitada una copia de esta Orden a la Dirección General de Administración Local (Ministerio para las Administraciones Públicas), a fin de que sea designada como Secretaria de Bellús, previa clasificación de la plaza, la funcionaria con habilitación de carácter nacional doña Lourdes Ferrándiz García, hasta ahora Secretaria interina de la Agrupación Bellús, Sempere y Guadasequies, y asimismo sea designado, previa clasificación de la plaza, un Secretario para la Agrupación Sempere-Guadasequies.

Valencia, 23 de octubre de 1986.—El Consejero, Vicent Soler i Marco.